Radicado No.: 2-2025-057116
Fecha: 04-12-2025

Código validación comunicación: 84620

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Andrés Felipe Horta Rojas
Gerente General
Empresa Distribuidora del Pacifico - DISPAC
dispac@dispac.com.co
Carrera 7 # 24 -76
Quibdó, Chocó

Asunto: Aprobación de pago de administración para primera remuneración del contrato GGC FAZNI 1364 2024.

De acuerdo con lo establecido en el literal a) de la **CLÁUSULA SEPTIMA – REMUNERACIÓN DEL OPERADOR,** modificada mediante otrosí No. 1 del Contrato FAZNI GGC 1364 de 2024, y conforme a la solicitud recibida por parte de la **EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. - DISPAC S.A E.S.P.** mediante radicado Argo No. **1-2025-060121** del día 2 de diciembre de 2025, así como la documentación que evidencia el cumplimiento del hito para la autorización de la remuneración, la cual se relaciona a continuación:

- Copia de la totalidad de los contratos de suministro, construcción de obra e interventoría que se requieren para la ejecución del proyecto del que trata el presente Contrato.

- Copia de las actas de inicio de cada uno de los contratos. Contrato de Obra No DG-077-2025 y contrato de interventoría No DG-091-2025.

- Cronogramas de obra No DG-077-2025, acordes al cronograma de ejecución del presente Contrato.

Esta supervisión ha verificado el cumplimiento de los requisitos para la aprobación del pago correspondiente a la primera remuneración.

Por tanto, se autoriza el pago a favor de la **EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. - DISPAC S.A E.S.P.,** por valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($149.325.945),** con cargo a la cuenta de ahorros de FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A, No. 477018865 en el Banco AV VILLAS a nombre de "E.F DISPAC FAZNI ARENALES", conforme al siguiente detalle:

Hito para pago	Valor a pagar
a) La suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($149.325.945), cuando el OPERADOR entregue al MINISTERIO los siguientes documentos: i) Copia de la totalidad de los contratos de suministro, construcción de obra e interventoría que se requieren para la ejecución del proyecto del que trata el presente Contrato, ii) Copia de las actas de inicio de cada uno de los contratos, y iii) Cronograma de obra.	*$ 149.325.945*
Total de la presente aprobación de pago de remuneración	*$ 149.325.945*

Cordialmente,

Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Director de Energía Eléctrica Ad Hoc
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Jose Fabio Lozano Ovalle
Revisó: Miguel Ángel Moreno Moreno, María Del Pilar Mayor Domínguez, Juan Camilo Puerto Rodríguez
Aprobó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón